



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	HIPOTECARIO
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4
Demandado	MARY LUZ RAMIREZ URREGO C.C. 43.901.713
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2019-01696 -00
Asunto	Terminación por pago total de la obligación

Se incorpora al expediente copia de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de embargo y se oficia al secuestre para que haga entrega del mismo ya que el proceso se dio por terminado desde el 09 de noviembre de 2020.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	HIPOTECARIO
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4
Demandado	MARY LUZ RAMIREZ URREGO C.C. 43.901.713
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2019-01696 -00
Oficio	

Señor
HUMBERTO ALVAREZ ALCARAZ
Secuestre

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó **levantar el embargo** que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5431184, 01N-5431452 Y 01N-5431554, propiedad de la demandada. Por consiguiente deberá hacer entra de dichos inmuebles a la demandada ya el proceso termino por pago total de la obligación.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO